



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2019/MDVR

Villa Rica, 09 de diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 7586, Oficio N° 1108-2019-MPO de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 1108-2019-MPO de la Municipalidad Provincial de Oxapampa remite adjunto 02 (dos) ejemplares del Acuerdo de Concejo N° 113-2019, para la suscripción correspondiente por parte de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, el acotado Acuerdo de Concejo que versa sobre la formación de una alianza estratégica entre ambas instituciones con la finalidad de ejecutar actividades para la adquisición de un predio matriz con la Unidad Catastral N° 30039 con un área de 5.000 has, ahora con fecha 28 de marzo del 2019 se suscitó una emergencia en el Distrito de Villa Rica a consecuencia de las intensas lluvias lo que ocasionó el desborde del Río entre otros que han perjudicado al Centro Poblado de Puente Paucartambo, del Distrito de Villa Rica el cual ocasionó la destrucción de viviendas, siendo necesario la evacuación temporal poblacional de 40 familias afectadas, de acuerdo a la descripción de la ficha EDAN con código SINPAD N° 103489, del mismo modo 28 de marzo del 2019 se suscitó una emergencia en el Distrito de Oxapampa a consecuencia de las intensas lluvias y desborde del Río entre otros que han perjudicado al Sector de Churumazu, del Distrito y Provincia de Oxapampa el cual ocasiono la destrucción de viviendas, siendo necesario la evacuación temporal poblacional de 09 familias afectadas, de acuerdo a la descripción de la ficha EDAN con código SINPAD N° 103477, por lo que el objetivo de la suscripción de acotado Convenio es formar una alianza estratégica entre ambas instituciones con la finalidad de ejecutar actividades conjuntas;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 022-2019, de fecha 26 de noviembre del 2019, el Concejo Municipal por unanimidad;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2019/MDVR

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, suscribir **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
municipalidaddistritalvillarica@gmail.com